

PROYECTO EDUCATIVO

2024/2025

CEIP AL ANDALUS

41601701

CEIP
AL-
ANDALUS
(41601701)

ÍNDICE

	Pag
1. OBJETIVOS GENERALES Y .OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	3
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	9
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN VALORES.....	16
A. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.....	16
B. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	18
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	22
5. EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	24
5.1 REFERENCIAS NORMATIVAS	24
5.2 ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	25
5.3 PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS.....	28
5.4 SESIONES DE EVALUACIÓN.....	29
5.5. EVALUACIÓN INICIAL.....	30
5.6 EVALUACIÓN CONTINUA.....	31
5.7. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.....	33
5.8 EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO AL FINALIZAR EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	34
5.9 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.	34
5.10 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	36
5.11 PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN/ REVISIÓN DE LA EV. FINAL O DECISIÓN DE PROOCIÓN.	37
5.12 SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.....	38
5.13 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	40
5.14 DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN DE EVALUACIÓN	41
5.15 PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL FINALIZAR CADA CICLO DE E. PRIMARIA	45
5.16 DESCRIPTORES OPERATIVOS AL FINALIZAR SEGUNDO CICLO DE ED. INFANTIL.....	53
5.17 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS DE 2º CICLO DE ED. INFANTIL (ANEXO I-a).....	60
5.18 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EV. Y SABERES BÁSICOS 1er CICLO E. PRIMARIA (ANEXO I-b).....	60
5.19 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EV. Y SABERES BÁSICOS 2º CICLO E. PRIMARIA (ANEXO I-c).....	60
5.20 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EV. Y SABERES BÁSICOS 3er CICLO CICLO E. PRIMARIA.(ANEXO I-d)	60
6. PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO EDUCATIVO Y DE PROFUNDIZACIÓN.....	61
6.1 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ANEXO II).....	61
6.2 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.....	61
7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (ANEXO III).	62
8. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....	63
9. PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO IV).....	64
10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (ANEXO XI).....	65
11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	66
12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	73
Incluye el ANEXO V (Modelo de revisión trimestral)	
13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	75
13.1 CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS.....	75
13.2 CRITERIOS PARA DESIGNACIÓN DE LOS TUTORES/AS.....	77
14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE E. PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS DE E. INFANTIL.....	79
Incluye el ANEXO VI (Guión para la elaboración de la programación) y ANEXO VII (Esquema Situación Aprendizaje)	
15. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	85
16. PLAN DE TRASFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (ANEXO X).....	86
17. PLAN DE APERTURA	87
18. PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA POR NIVELES.....	89

1. OBJETIVOS Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

En este punto del proyecto educativo establecemos los objetivos principales para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora, y son seleccionados atendiendo a los siguientes elementos de análisis y diagnóstico:

- a) *Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la Memoria de Autoevaluación.*
- b) *Proyecto de Dirección.*
- c) *Resultados aportados por los indicadores homologados de la AGAEVE del curso anterior.*
- d) *Análisis del Informe realizado por la Inspección Educativa tras la actuación prioritaria 1 del curso escolar anterior.*
- e) *Cuestionarios de satisfacción de alumnado, familias y profesorado cumplimentados al final del tercer trimestre del curso anterior.*
- f) *Resultados de la Evaluación inicial realizada en el mes de septiembre de cada curso escolar.*
- g) *Aspectos a tener en cuenta establecidos en las instrucciones que se publican cada año por la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes.*

Además, para la selección y redacción de estos objetivos tomamos como referente principal los **Objetivos de etapa que se establecen en del Decreto 101/2023 de 9 de mayo de la LOMLOE establece para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria**. Son los siguientes:

Educación Infantil

- La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:
- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Educación Primaria

- La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ÁMBITO 1: Objetivos relacionados con la mejora de los rendimientos escolares del centro:

- a) Consolidar y mejorar el porcentaje de alumnado que supera todas las áreas en la evaluación ordinaria.
- b) Iniciar de una manera progresiva y coordinada una línea de innovación didáctica basado en un enfoque común metodológico que potencie el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) (Modelo de currículo integrado) y de evaluación por competencias.
- c) Mejorar la Competencia comunicativa y lingüística del alumnado del centro. La herramienta que guiará este proceso será el Proyecto Lingüístico de Centro, que establece los objetivos, las acciones y su evaluación continua.
- d) Potenciar, en el marco del Plan Lector y Uso de la Biblioteca, la lectura como vehículo indispensable para la mejora y eficacia de la educación, utilizando como fuente de placer, información, aprendizaje y como medio de perfeccionamiento y enriquecimiento lingüístico y personal.
- e) Impulsar la participación del centro en los siguientes proyectos, planes y programas , como agentes relevantes y dinamizadores de mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje:
 - *Plan de Apertura de Centros.*
 - *Plan lector y de bibliotecas escolares.*
 - *Plan de igualdad de género en educación.*
 - *Proyecto Transformación Digital Educativa*
 - *Plan de salud laboral y P.R.L.*
 - *Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”*
 - *Programa de centro Bilingüe Inglés.*
 - *Prevención de la Violencia de Género.*
 - *Prácticum Grado Maestro.*
 - *Plan CIMA*
- f) Promover la adquisición y consolidación de estilos de vida saludable en la comunidad educativa especificando un tratamiento continuado en el tiempo e implementarlo transversalmente en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- g) Mejorar la Competencia Matemática del alumnado del centro, desarrollando actividades que mejoren el razonamiento, cálculo mental y la resolución de problemas matemáticos.
- h) Procurar la atención a la diversidad de nuestro alumnado, implementando actuaciones y medidas educativas que garanticen la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

ÁMBITO 2: Objetivos relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

- a) Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar, así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
- b) Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
- c) Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
- d) Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
- e) Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de los saberes básicos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
- f) Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
- g) Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
- h) Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
- i) Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
- j) Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción

anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.

- k) Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
- l) Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

ÁMBITO 3: Objetivos relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

- a) Disponer y aplicar un Plan de Convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
- b) Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
- c) Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

ÁMBITO 4: Objetivos relacionados con la participación e implicación de las familias:

- a) Mantener contacto entre el profesorado tutor, celebrando cuándo se considere necesario por parte del profesorado o la familia, tutorías para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
- b) Impulsar como vías de comunicación habitual con las familias el correo electrónico corporativo que tiene cada alumno y alumna, y la aplicación Ipasen/Iséneca.

- c) Utilizar la página web www.ceipandalus.net y la red social Facebook como plataforma para dar a conocer las actividades y propuestas educativas que se desarrollan en el centro.
- d) Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando cada curso una jornadas de puertas abiertas para las familias que deseen matricular a sus hijos/as en el centro en educación infantil de 3 años.
- e) Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

ÁMBITO 5: Objetivos relacionados con la mejora de la organización y funcionamiento del centro:

- a) Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
- b) Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
- c) Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

2.1 Marco legislativo y Fines educativos

Las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro Centro toman como referencia principal los Fines del sistema educativo Español que establece en su artículo 2 la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). Estos fines se basan en principios como el respeto a los derechos de la infancia, la educación inclusiva, la equidad, la igualdad de género y la orientación educativa y profesional. Son los siguientes:

- *Pleno desarrollo de la personalidad y capacidades de alumnos y alumnas.*
- *Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, igualdad de derechos y no discriminación.*
- *Educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos.*
- *Educación en la responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal.*
- *Formación para la paz, respeto a los derechos humanos, a los seres vivos y al medio ambiente.*
- *Desarrollo de la capacidad de los estudiantes para regular su propio aprendizaje.*
- *Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad.*
- *Adquisición de hábitos de trabajo en todos los ámbitos de conocimiento.*
- *Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, actividades de cuidado y de colaboración social.*
- *Capacitación para la comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera.*
- *Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en la vida económica, social y cultural.*
- *Capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital.*

De acuerdo a estos fines el objetivo pedagógico principal que nos proponemos es contribuir de manera determinante a que nuestro alumnado alcance su mayor grado de competencia desarrollando sus capacidades de **Aprender a ser, Aprender a saber, Aprender a Convivir y Aprender a hacer.**

2.2. Finalidad y principios pedagógicos en la LOMLOE

Necesariamente las líneas de actuación pedagógica vienen determinadas por la finalidad y los principios pedagógicos que la LOMLOE establece para las dos etapas educativas que se imparten en nuestro centro. Serán el faro que guíe a todo el profesorado en el desarrollo de su actividad docente.

EDUCACIÓN INFANTIL

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia. Toda la acción educativo debe basarse en los siguientes **Principios Pedagógicos**:

- 1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.*
- 2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.*
- 3. Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.*
- 4. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.*
- 5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.*
- 6. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.*
- 7. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las Administraciones educativas determinen.*
- 8. Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.*

EDUCACIÓN PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. Toda la acción educativo debe basarse en los siguientes **Principios Pedagógicos**:

- 1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.*
- 2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.*
- 3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.*
- 4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.*
- 5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual*
- 6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.*
- 7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.*
- 8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.*
- 9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.*

10. *Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.*

2.3 Líneas generales de actuación

En coherencia con estos fines educativos y principios pedagógicos, tomando como referente la nueva ley educativa LOMLOE, y en el uso de la autonomía legal de la que disponemos como centro educativo en el ámbito pedagógico, establecemos las siguientes líneas de actuación pedagógica:

1. *El fin último de nuestra actuación educativa será contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias clave definidas en el perfil de salida (educación primaria), pudiendo de este modo el alumnado activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida, persiguiendo por tanto, que cada uno de ellos desarrolle al máximo sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.*
2. *La formación integral de nuestro alumnado requiere un tratamiento de equidad. Este principio nos lleva a la necesidad de reconocer la diversidad de capacidades e intereses y prestar los apoyos necesarios que garanticen la igualdad de oportunidades.*
3. *El centro debe ser un espacio donde se fomente y posibilite la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.*
4. *La calidad educativa no se puede conseguir sin un esfuerzo compartido. Los alumnos y alumnas deberán ser concienciados de que su éxito escolar y futuro no será posible sin su esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida. Las familias deben asumir su papel primordial y comprometerse con el seguimiento diario y constante de sus hijos/as. Los profesores debemos esforzarnos por construir entornos de aprendizaje más ricos y motivadores, adquiriendo un compromiso elevado con nuestra tarea y mejorando el intercambio y la coordinación que nos permita un proceso de enseñanza coherente.*
5. *Asumir la autonomía de organización que las nuevas disposiciones normativas nos ofrecen y fomentar la participación activa y dinámica de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la gestión y organización del colegio será otra de las líneas de actuación.*
6. *Fomentar un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado.*
7. *Educar en valores y normas, así como ayudar a los alumnos y alumnas a que se formen una imagen ajustada de ellos/as mismos y actitudes que muestren seguridad.*

8. *Implicar a las familias en el proceso de formación de sus hijos, estableciendo una comunicación frecuente, abierta y realizando compromisos educativos y/o de convivencia cuando sean necesarios.*
9. *Contribuir a que el alumnado aprenda a movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.*
10. *Desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.*
11. *Facilitar el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.*
12. *Contribuir a la búsqueda legítima del bienestar personal de alumnado respetando el bien común.*
13. *Entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación.*
14. *Aplicar los conocimientos científicos a situaciones de la vida real.*
15. *Fomentar la participación y colaboración de todos/as los miembros de la comunidad escolar.*
16. *Desarrollar con eficacia los programas, planes y proyectos que cada curso se implementan en el centro y que son imprescindibles en la educación transversal de nuestro alumnado:*
 - Plan de Apertura de Centros.
 - Plan lector y de bibliotecas escolares.
 - Plan de convivencia.
 - Plan de igualdad de género en educación.
 - Proyectos centro TDE.
 - Plan de salud laboral y P.R.L.
 - Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”
 - Programa de centro Bilingüe Inglés.
 - Prevención de la Violencia de Género.
 - Prácticum Grado Maestro.
 - Plan CIMA
17. *Impulsar la colaboración con instituciones, organismos y empresas que permitan dar dinamismo a la vida escolar y que favorezca la cohesión y la integración del colegio con el entorno.*

18. Impulsar los mecanismos de autoevaluación como eje fundamental de los procesos de mejora

2.4 Consideraciones

A modo de conclusión hacemos constar las siguientes consideraciones generales:

- Como centro educativo asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad que mejore el nivel educativo de todo el alumnado del centro y así conciliar la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de la comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual, dentro de sus competencias, ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.
- Apostamos por una institución pública, plural, abierta, competente y de calidad y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio y también con ánimo para enfrentarnos a los retos que cada día se presentan y con ganas de impulsar aquellos que de forma innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en el centro.
- Dentro del marco legislativo vigente, optamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora que cada profesor /a pueda aportar a la práctica docente.
- El centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones aportadas, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.
- En la medida de lo posible, procuraremos prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y recursos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares programadas y acordadas que tengan una finalidad educativa.
- Asimismo, aprovecharemos la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.
- De igual modo, estableceremos una adecuada coordinación con el IES adscrito Antonio Machado, tanto a nivel general de centro como a nivel de los departamentos, promoviendo desde el equipo directivo la realización de reuniones de coordinación con el orientador, la jefatura de estudios de secundaria y la dirección del IES para elaborar el programa de tránsito entre las dos etapas.
- Fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y las familias.
- Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.
- En cualquier caso, partimos del principio de que al margen del esfuerzo que profesorado, familiares e instituciones dediquemos a la educación, el alumnado es el principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, y a él corresponde el papel más activo.

Contamos con su voluntad, esfuerzo y dedicación, sobre todo en los ciclos superiores, para que fructifique el trabajo del resto de la comunidad educativa.

- En definitiva, podríamos resumir las líneas estratégicas de actuación en:
 - Formación integral
 - Atención a la diversidad
 - Convivencia positiva
 - Optimización de recursos
 - Participación
 - Comunicación
 - Formación Continua
 - Innovación
 - Cuidado del entorno

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

A. Coordinación y concreción de los contenidos Curriculares

EDUCACIÓN INFANTIL

Normativa vigente:

- ✓ *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil*
- ✓ *DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- ✓ *ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- **Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan** en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas. Son las siguientes:
 - **Crecimiento en Armonía.**
 - **Descubrimiento y Exploración del Entorno.**
 - **Comunicación y Representación de la Realidad.**

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

En el segundo ciclo se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

- **Enseñanzas de Religión.** Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión. La determinación del currículo de las enseñanzas de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia de las respectivas autoridades religiosas.

El centro dispondrá las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de

proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

- **Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras (Inglés)** El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa, llevando a cabo un aprendizaje natural de la lengua extranjera, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico. En este sentido todos los grupos de educación infantil dispondrán en su horario semanal de dos sesiones de 45 minutos impartidas por profesorado especialista en el área de inglés.

En el **Anexo I-a** se recogen los Criterios de Evaluación y los saberes básicos del 2º ciclo de Educación Infantil.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Normativa vigente:

- ✓ *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.*
- ✓ *DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- ✓ *ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, **el alumnado debe cursar las siguientes áreas:**
 - a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.**
 - b) Educación Artística.**
 - c) Educación Física.**
 - d) Lengua Castellana y Literatura.**
 - e) Primera Lengua Extranjera. (inglés)**
 - f) Matemáticas.**
 - g) Segunda Lengua Extranjera (Francés) en el tercer ciclo o ALCT**

A estas áreas se añadirá en el tercer ciclo el área de **Educación en Valores Cívicos y Éticos.**

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, **el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión** en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, **aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa.** De acuerdo a Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, tanto el área de Religión como los proyectos de atención educativa **serán evaluados y calificados.** Dichas calificaciones, no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos

- En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, **Área Lingüística de carácter transversal**.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

- Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán **distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes**:
 - a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
 - b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera (Inglés), en el segundo ciclo.
 - c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera (Inglés), del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.
- La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas en todos los niveles educativos de primaria.

En el Anexo I-b se recogen las Competencias Básicas, los Criterios de Evaluación y los Saberes Básicos de los cursos del Primer Ciclo de Primaria.

En el Anexo I-c se recogen las Competencias Básicas, los Criterios de Evaluación y los Saberes Básicos de los cursos del Segundo Ciclo de Primaria.

En el Anexo I-d se recogen las Competencias Básicas, los Criterios de Evaluación y los Saberes Básicos de los cursos del Tercer Ciclo de Primaria.

B. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

Según se define en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 10, sobre los elementos transversales del currículo se especifica que:

Con respecto a la lectura, expresión y nuevas tecnologías:

- ✓ La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

Con respecto al desarrollo de los valores:

- ✓ Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- ✓ Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- ✓ La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- ✓ Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Con respecto al espíritu emprendedor:

- ✓ Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.
- ✓ Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Con respecto a los hábitos de vida saludable:

- ✓ Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.
- ✓ Las Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- ✓ El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Con respecto a la Educación Vial:

- ✓ Las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto las diferentes áreas deben contribuir al desarrollo de la Educación en Valores. Atendiendo a ello los temas transversales deban:

- Hacer referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuir a la educación integral del alumnado.
- Integrar las temáticas propias de los distintos temas transversales ya que deben ser complementarias e interdependientes.
- Impregnar las diferentes áreas de conocimiento.
- Tener un carácter abierto.

Contribución de las áreas a la Educación en Valores.

Educación para la Paz y la NO Violencia

La educación para la paz se trabajará siempre desde todas las áreas y siempre que surja un comportamiento que lo requiera. En tutoría celebraremos debates y puestas en común frecuentes sobre la necesidad de una convivencia pacífica basada en el respeto y la tolerancia. Los incidentes en los que esté implicado nuestro alumnado se tratarán siempre de manera preferente una vez que se ponen de manifiesto buscando soluciones consensuadas y soluciones pacíficas a través del diálogo. A principio de cursos se le transmitirá al alumnado las normas del centro y se elaborarán en las tutorías las normas del aula. Diariamente se trabajará a través del programa de Juegos Coeducativos que se desarrolla durante el recreo. Igualmente continuaremos con el desarrollo de las actividades que se derivan del Programa Red Escuela Espacio de Paz.

Educación vial

Se trabajará como contenidos en el área de Ciencias Naturales y Sociales, Matemáticas y Ed. Artística de forma puntual y en los momentos en que se realizan actividades fuera del recinto escolar (actividades en el entorno o actividades complementarias). Desde el área de Educación Física se trabajarán los contenidos de forma sistemática destinando una Unidad Didáctica a los mismos en el 3er trimestre, dentro del programa Hábitos Saludables organizado por la Consejería de Educación.

Coeducación/ Igualdad de Oportunidades

Estará presente durante todo el horario y en todas las áreas. Diariamente se tratará a partir de las propuestas y actividades que emanan de los Proyectos de Coeducación y del Proyecto de Espacio de Paz. Además, estará igualmente presente el Área de Educación Física y se reforzará desde el programa de Juegos Coeducativos que se desarrolla durante el recreo. Se pondrá especial atención en la elección de las actividades y juegos a desarrollar, así como en la organización y agrupamiento del alumnado.

Educación Ambiental

Se trabajará el reciclaje diariamente desde las diferentes áreas, facilitando el uso de los contenedores de reciclaje de papel y cartón que hay en cada una de las clases del Centro. También se facilitará y se promoverá, a través de diferentes campañas, el uso de los contenedores de pilas y plásticos que tenemos en los espacios de uso común. Desde el área de Lengua se trabajará a través de las descripciones, narraciones etc...de contenido específico. Desde el área de Ciencias Naturales y Sociales, trabajando los contenidos propios del área. Desde el área de Ed. Física y Ed. Artística creando materiales a través de material reciclado y/o de desecho. También se realizarán las actividades complementarias programadas y que implican la participación en el Huerto escolar.

Educación para el consumidor

Se trabajará desde todas las áreas favoreciendo una actitud crítica del alumnado hacia los mensajes publicitarios que diariamente nos abordan. En el área de Educación Física con la elaboración propia del material para el área. Desde el área de Lengua en la unidad de noticias y publicidad; tipos de comunicación, a través del estudio del etiquetado de los productos. También se trabajará la educación para el consumidor desde el Plan de acción tutorial, facilitando el consumo responsable en épocas señaladas como la Navidad, participando en las Campañas de Alimentación Saludable que se programe, así como potenciando el consumo de fruta en el centro en detrimento de la bollería y dulce industrial.

Cultura Andaluza

Se trabajará de las áreas de Ciencias Naturales y Sociales, se trabajarán los contenidos propios de las unidades didácticas y que se refieren al Clima, Ecosistemas, Paisajes, Localidades y Símbolos de la nuestra Comunidad. Desde el área de Educación Artística a través del estudio de las diferentes manifestaciones artísticas propias de nuestra cultura, incidiendo especialmente en el valor del flamenco como manifestación cultural andaluza de máxima importancia, promocionando su conocimiento y participando e interpretando sus cantes y bailes. Desde el área de Educación Física se trabajarán los contenidos de forma sistemática destinando una Unidad Didáctica al estudio, conocimiento y práctica de los Juegos Populares y Tradicionales de nuestra Comunidad. Desde el área de Matemáticas se resolverán problemas relacionados con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza; se abordarán nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas

Valores sociales

De la misma forma desde las diferentes áreas, desde los diferentes programas que desarrollamos en el Centro y desde los diferentes miembros de la Comunidad Educativa se fomentará la adquisición y desarrollo de valores como la solidaridad, tolerancia, espíritu democrático, igualdad, respeto, amistad, etc...

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA DETERMINAR EL HORARIO DE LOS COORDINADORES DOCENTES

Según consta en el Art. 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.

Los coordinadores de los equipos de ciclo y de orientación serán nombrados por un período de dos cursos escolares. Para su selección, la dirección, oído el claustro, formulará su propuesta de nombramiento de entre el profesorado perteneciente al ciclo correspondiente con destino definitivo en el centro. Para ello se tendrá en cuenta la formación acreditada, la experiencia anterior, así como el compromiso y la implicación que cada maestro/a esté dispuesto/a a asumir en dicho cargo. En el caso de que se trate de profesorado que haya tenido destino definitivo en el centro en los cursos anteriores, la dirección considerará su trayectoria anterior en el colegio y el conocimiento de su labor.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación partimos de la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, estableciendo los siguientes criterios:

- a) Los coordinadores/as de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán dos horas a la semana a tal función. Estas horas no se harán coincidir el mismo día.
- b) El coordinador/a del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal para tal función.
- c) Se procurará la coincidencia de todos los coordinadores/as de ciclo en una misma hora semanal del horario lectivo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos equipos tendrán lugar los lunes a las 17:00 horas, o bien los martes a las 14:00 horas.
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán quincenalmente, convocados por sus respectivos coordinadores/as de ciclo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del centro.
- f) Los Equipos Docentes deberán reunirse con una periodicidad mínima mensual, con el fin de coordinar tanto la programación didáctica como las restantes cuestiones específicas de su competencia. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor.
- g) El Equipo de orientación se reunirá con una periodicidad quincenal, previa convocatoria de la coordinadora.

h) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, preferentemente la primera semana de cada mes.

De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción. Con posterioridad, el acta aprobada será firmada por el coordinador/a de los equipos de ciclo y de orientación, por el tutor/a de los equipos docentes y por la secretaria (de ETCP) y director en el caso de las reuniones de ETCP. Las actas son custodiadas por los responsables firmantes enviando una copia a la jefatura de estudios en el caso de las reuniones de equipos de ciclo, orientación y equipos docentes. Las actas firmadas de ETCP serán enviadas a la secretaria del centro que procederá a su archivo y custodia.

Con respecto a las horas de dedicación de los coordinadores de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, se distribuirá de la siguiente manera. Las horas que se indican a continuación podrán ampliarse de acuerdo con esta Orden, siempre que exista la necesidad de hacerlo y disponibilidad horaria para llevarlo a cabo.

- a) Coordinador/a del Plan de transformación Digital Educativo (TDE): tres horas semanales.
- b) Coordinador/a de Creación de Contenido Digital: dos horas y medias semanales.
- c) Coordinador del Plan de Apertura: cinco horas semanales. La coordinación del Plan de apertura recaerá sobre alguno de los miembros del Equipo Directivo.
- d) Coordinador de la Biblioteca Escolar: tres horas lectivas semanales para la gestión, organización de fondos y planificación de las actividades que se contemplan en nuestro proyecto lector. Cuando la biblioteca permanezca abierta para prestar servicio en el recreo la coordinadora no hará labores de vigilancia de recreo y dedicará este tiempo a tareas de atención al alumnado y préstamos.
- d) Coordinador del Plan de Igualdad: dos horas semanales, una de ellas lectivas.

Para la asignación de la coordinación de dichos planes se atenderá a los siguientes criterios:

- 1) Formación y titulación acreditada relacionada con el desempeño de los mismos
- 2) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- 3) Implicación que se esté dispuesto a asumir para la coordinación del mismo.
- 4) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.

5.5. EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

5.1 Referencias Normativas de la Evaluación en Educación Infantil y Primaria en Andalucía.

5.1.1 Educación Especial:

- *INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 6 de mayo de 2014 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- *INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- *INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*
- *ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26- 10-2002)*
- *ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).*
- *ORDEN de 29-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

5.1.2 Educación Infantil:

- *ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).*
- *ORDEN de 29-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.*

5.1.2 Educación Primaria:

- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la*

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.
- RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria (BOE 15-04- 2016).
- REAL DECRETO 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).
- RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria (BOE 11- 12-2014).
- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007)

5.2 Aspectos Generales de la Evaluación.

a) Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación.
3. En Educación Infantil, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para el segundo ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales que se recogen para este ciclo en el Anexo I de la Instrucción 11/2022, de 23 junio.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Esto se llevará a cabo en la reunión de tutoría general que se celebra con los padres, madres y/o tutores legales de cada grupo en el mes de octubre.
6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los cursos pares, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación (Anexos I-a I-b, I-c, I-d) de las diferentes áreas curriculares y el perfil competencial establecido (ver punto 17 y 18) tras finalizar cada uno de los ciclos.

b) Procedimientos e instrumentos de evaluación.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

2. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.
3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
4. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
3. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

5.3 Procedimiento para informar a las familias sobre los procesos de evaluación y participación de las familias en la evaluación.

a) Procedimientos para informar a las familias:

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

b) La participación de las familias en los procesos de evaluación se concreta en los siguientes presupuestos:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.

- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo. Esto incluye la adquisición de Compromisos Educativos si fuera necesario.
- Tendrán acceso las pruebas escritas de evaluación. Se solicitarán en secretaría por escrito cumplimentando el documento correspondiente, o bien a través del correo electrónico secretaria@ceipalandalus.net, enviando la solicitud con el documento que aparece para tal efecto en la web del centro, dentro de la pestaña Secretaria.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos.

Se utilizarán para ello los canales de comunicación habituales del centro: correos electrónicos corporativos del dominio ceipalandalus.net, la plataforma IPasen, y la página web <https://www.ceipalandalus.net/>, en la que se podrán consultar todos los documentos del Plan de Centro, y específicamente los perfiles competenciales del alumnado al término de cada ciclo de la educación primaria, los criterios de evaluación de cada una de las áreas por niveles y los saberes básicos mínimos asociados a estos criterios, los criterios de calificación y los criterios de promoción.

Se concederá gran importancia a la sesiones de tutorías de atención a padres y madres que se realizan los lunes de 16:00 a 17:00 horas. A lo largo del trimestre se intentará tener reuniones de tutorías con cada una de las familias. Se priorizará en la reuniones de tutorías el atender a las familias cuyos hijos/as presenten más dificultades de aprendizaje. De estas reuniones, se levantará acta en un formato que será facilitado por la jefatura de estudios. En las reuniones de tutorías se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado destacando aspectos de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se propondrán y planificarán actuaciones y acciones en casa que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

En cuanto a lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo. En cualquier caso es importante hacer constar que la decisión de que un alumno/a reciba estas medidas es responsabilidad y competencia de los equipos docentes y que las familias serán informadas en reuniones de tutoría de las medidas adoptadas y de los resultados obtenidos en su aplicación.

5.4 Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de evaluación de seguimiento.

- a. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán en todos los niveles de Educación Infantil y Primaria al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y

acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

- b. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. Se llevarán a cabo en los cursos de educación primaria y en el último curso del 2º ciclo de Educación Infantil. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
- c. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- d. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.
- e. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

5.5 Evaluación Inicial.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- a. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña en Educación Infantil, la profesora tutora realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- b. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
- c. Asimismo, desde la secretaría del centro se solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, siempre se solicitará

el traslado de Expediente personal correspondiente cuando el alumno/a provenga de otro centro escolar.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, durante el último trimestre del curso escolar, la jefatura de estudios organizará y mantendrá reuniones de coordinación. La periodicidad y el contenido de estas reuniones se establece en el Programa de Tránsito del Centro.
- b. Al inicio de cada curso, durante el primer mes del correspondiente curso escolar, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- c. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo analizará los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior.
- d. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en la presente orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.
- e. La evaluación inicial en esta etapa educativa será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. **Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas.** Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

5.6 Evaluación Continua.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- a. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- b. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

- c. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.
- d. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopte los centros para facilitar su progreso educativo.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
- b. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
- c. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
- d. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- e. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- f. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- g. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

5.7 Evaluación a la finalización de cada curso.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- a. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en este Proyecto educativo.
- b. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- c. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
- b. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
- c. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- d. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- e. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

- f. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.
- g. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- h. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- i. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. La decisión sobre la Mención Honorífica que pueda corresponderle al alumnado que finaliza la educación primaria se adoptará en la sesión de evaluación ordinaria por la mayoría simple de sus miembros, correspondiendo la propuesta para cada área al profesorado que la ha impartido durante el curso sexto de primaria.

5.8 Evaluación de Diagnóstico al finalizar cuarto curso de Educación Primaria.

- a. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
- b. El Claustro de profesorado realizará en el mes de junio un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo Escolar para su conocimiento.

5.9. Evaluación del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- a. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en

su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

- c. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- d. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.
- e. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- a. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se contemplan en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- b. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- c. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2. de la Orden del 30 de mayo.

- d. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36 de la Orden del 30 de mayo. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
- e. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- f. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

5.10 Promoción del alumnado en educación Primaria

- a. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.
- b. Según lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un programa de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
- c. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave de cada alumno o alumna, indicando, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Este informe final de ciclo se definirá por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- d. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave. Este informe final de etapa se definirá por orden de la Consejería competente en materia de educación.

- e. El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
- f. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deben ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. En este sentido serán convocados a una reunión de tutoría que debe celebrarse antes de la finalización del mes de febrero para comunicarles que en función de la evolución académico de su hijo/a cabe la posibilidad de que al final de curso se adopte la medida excepcional de no promocionar de curso. Copia de esta acta firmada por el profesorado tutor y el padre, madre o tutor legal del alumno, debe entregarse en jefatura de estudios. Igualmente, una vez decidida la decisión de promoción a final de curso, debe celebrarse una reunión de tutoría para informar sobre lo acordado a los padres, madres o tutores legales.
- g. Los criterios específicos de promoción se establecen en el punto 14.

5.11 Procedimientos de aclaración y revisión acerca de la evaluación final o sobre la decisión de promoción.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Igualmente los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado podrán presentar una solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.

a. Aclaraciones. Procedimiento:

- Las aclaraciones se podrán llevar a cabo en cualquier momento del proceso de evaluación del alumnado. Mediante una aclaración se puede solicitar información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas o la decisión sobre la promoción del alumnado (en caso de final de ciclo).
- Las aclaraciones podrán ser solicitadas por los tutores legales del alumnado, o bien a petición del profesorado implicado para transmitir a las familias información relevante sobre el proceso de evaluación, dando así trámite de audiencia a las mismas (aspecto a considerar en el caso de decisiones sobre promoción).
- La manera de solicitar una aclaración será mediante una reunión/cita de tutoría, en la que podrá estar el tutor y/o el maestro especialista del área implicada.

- En caso de desacuerdo entre las parte implicadas, si la aclaración no es sobre una calificación final o decisión sobre promoción, no procede ningún tipo de reclamación al respecto por parte de los tutores legales, pues al llevarse a cabo una evaluación continua en Ed. Primaria, solo podrán ser contempladas aquellas reclamaciones que procedan de un desacuerdo de una aclaración ante una calificación de la evaluación ordinaria o sobre promoción.
- Una vez comunicada por escrito la calificación final o decisión sobre la promoción tras la evaluación ordinaria, en caso de que persista el desacuerdo, puede solicitarse una solicitud de revisión.

b. Solicitud de revisión.

Se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado, y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar. Procedimiento:

1. Presentación en el centro. Se utilizará el modelo de solicitud que puede recogerse en la secretaría del centro, o descargarlo de la web del centro dentro de menú Documentos de la pestaña Secretaría. El documento, una vez cumplimentado, será entregado en secretaría para que sea registrada su entrada, e irá remitido a la atención del tutor del alumno. En plazo estimado en el procedimiento será de tres días hábiles tras la fecha de notificación de la calificación final o decisión sobre la promoción. Todas las reclamaciones entregadas fuera de plazo serán desestimadas.
2. Reunión extraordinaria equipo docente. Tras recibir la solicitud de revisión, el tutor dispone de tres días hábiles para convocar, en sesión extraordinaria, al equipo docente. En ella, se revisará el proceso que dio lugar a la calificación final o decisión sobre la promoción, y serán consideradas, si proceden, las alegaciones que pudieran aportar los tutores legales recogidas en la reclamación.
3. Elaboración de un informe. El profesorado tutor recogerá en un informe, la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios de calificación de las áreas y/o a los criterios de promoción (según naturaleza de la reclamación) recogidos en el Proyecto Educativo del centro.
4. Comunicación por escrito a los tutores legales de alumnado en un plazo no superior a una semana tras la presentación de la solicitud de revisión.
5. Si persiste el desacuerdo, los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado podrán presentar una solicitud de revisión ante la dirección del centro, que ofrecerá por escrito, en el plazo de tres días hábiles y siempre antes de que finalice el curso escolar, una respuesta argumentada , comunicándole la resolución final ante esta solicitud de revisión de la calificación final o de decisión de promoción, considerándose así concluido el procedimiento.

5.12 Sesiones de Evaluación. Actas de reuniones.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos.

Al finalizar el mes de septiembre se celebrará la sesión de evaluación correspondiente a la Evaluación Inicial. Se cumplimentará de acuerdo a modelo establecido, será firmada por el profesorado tutor y subida a la plataforma Séneca en su apartado correspondiente. Se entregará una copia de la misma en Jefatura de Estudios.

Las actas de estas reuniones de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos tratados en esta sesión de evaluación, que conformarán el Orden del Día, tales como:

1. *Características generales del grupo (motivación e intereses, clima de la clase, ambiente de trabajo, valoración global de los resultados obtenidos en las pruebas iniciales).*
2. *Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.*
3. *Acuerdos y decisiones de carácter individual*
 - *Alumnado que necesita refuerzo pedagógico en alguna/as áreas instrumentales.*
 - *Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que necesita programa de profundización.*
 - *Alumnado PT/AL con atención especializada dentro o fuera del aula.*
 - *Alumnado que necesita adaptaciones de acceso.*
4. *Compensación educativa:*
 - *Alumnado Absentista.*
 - *Medio socioeconómico desfavorecido.*
 - *Situación económica desfavorable (Indicar si necesita que el centro le proporcione recursos digitales)*
5. *Alumnado en situación de escolarización irregular y atención educativa que recibe.*
6. *Otros asuntos de interés*

Al finalizar el primer, segundo y tercer trimestre se celebrarán las correspondientes sesiones de evaluación. Además, al finalizar el tercer trimestre, todos los niveles excepto 3 y 4 años de Educación Infantil, celebrarán la sesión de Evaluación Ordinaria.

Las actas correspondientes estas reuniones serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría y será entregada una copia a la Jefatura de Estudios.

Estas actas recogerán los siguientes aspectos:

1. *Estadística de los resultados obtenidos por el grupo clase.*
2. *Valoración de los resultados obtenidos por el alumnado de PT/AL*
3. *Valoración general de los resultados obtenidos por áreas*
4. *Revisión de los acuerdos y decisiones de carácter general que se adoptaron en la sesión de evaluación inicial relacionadas con la mejora de los resultados académicos, aspectos organizativos, cumplimiento de normas, ...*
5. *Seguimiento de los acuerdos y decisiones adoptados a nivel individual en la sesión de evaluación inicial, relacionados con los programas de Refuerzo Educativo y Profundización en las áreas instrumentales.*
6. *Decisiones y acuerdos de carácter general para el próximo trimestre:*

7. *Acuerdos y decisiones de carácter individual*
8. *Análisis de la asistencia regular del grupo.*
9. Otras observaciones

5.13 Criterios de Promoción del Alumnado.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- o La repetición en esta etapa no está contemplada, salvo en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En estos casos las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

- o Al término de cada ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo. La tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación. La decisión de promoción se decidirá en el último curso de cada uno de los ciclos tanto de E. infantil como de E. Primaria.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias mínimas correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa.

Para la decisión de promoción se tomarán como referentes los **criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares** (ver Anexos I-b, I-c y I-d) y especialmente el **perfil competencial establecido tras finalizar cada uno de los ciclos**. (ver a continuación en el punto 5.15)

Consideraciones comunes a los tres ciclos:

- o El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que el equipo docente considere que cumple con el perfil competencial establecido para el ciclo que ha cursado, que alcanza los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares y que muestra un adecuado grado de madurez para acceder al siguiente ciclo.

- El alumnado promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
- Aquellos alumnos/as que estén evaluados negativamente en las dos áreas de Lengua Castellana y Matemáticas no podrán promocionar como regla general. Excepcionalmente el equipo educativo podrá optar por la promoción atendiendo a otros criterios excepcionales que hará constar en acta.
- El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo nivel, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.
- **La decisión de promoción:**
 - En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará individualmente cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.
 - El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria y exclusivamente en los cursos que finalizan ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.
 - La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un Plan Específico de refuerzo.

5.14 Documentos oficiales de evaluación.

EDUCACIÓN INFANTIL:

En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección y de la secretaría del centro.

- **El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.** Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen en el sistema de Información Séneca. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.
- **El Expediente personal.** El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés. Este Expediente

personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se ofrece en el sistema de información Séneca. La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
- En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la dirección y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- **El expediente académico**, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
 - El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.
 - En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.
- **Las actas de evaluación** se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a en la Orden de 30 de mayo por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.

- Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.
- Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
- En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
- Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.
- Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
- **El historial académico del alumnado** El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c en la Orden del 30 de mayo que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
 - Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
 - Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.
 - Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.
- **Informe final de etapa.**

Se emitirá un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al

modelo que se incluye como Anexo VI.d en la Orden de 30 de mayo que desarrollo el currículo de Educación Primaria en Andalucía. Incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información

- **Informe personal por traslado.** regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e en la Orden de 30 de mayo que desarrollo el currículo de Educación Primaria en Andalucía. y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.
 - Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.
 - En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal o traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.
 - El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
- **Informe final de curso** Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

Estos documentos se cumplimentarán electrónicamente a través de los módulos correspondientes incorporados en el Sistema SENECA de Información. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 34.3, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

5.15 Perfil Competencial del alumnado al término de cada ciclo de la Educación Primaria.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en Andalucía incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. **Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa.**

1. Competencias Clave que se deben adquirir:

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- 1. Competencia en comunicación lingüística.**
- 2. Competencia plurilingüe.**
- 3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- 4. Competencia digital.**
- 5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- 6. Competencia ciudadana.**
- 7. Competencia emprendedora.**
- 8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.**

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

2. Descriptores operativos de las Competencias Clave en Educación Primaria secuenciados por ciclos:

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área.

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y de acuerdo con lo establecido en su artículo 5, se presentan a continuación **los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria**, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.	CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera clara y ajustada, con cierta autonomía, ideas, hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera comprensible en conversaciones, dinámicas de grupos sociales y diálogos breves entre iguales que le ayudan a establecer interacciones basadas en el respeto, la tolerancia, la cooperación y la aceptación en el grupo a los que pertenece.	CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.	CCL2. Comprende, identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.	CCL3. Busca, localiza y selecciona, de manera dirigida, información de distintos tipos de textos, procedente de hasta dos fuentes documentales, e interpreta y valora la utilidad de la información, incidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista personal y creativo, identificando los derechos de autor.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee diferentes textos apropiados a su edad y cercanos a sus gustos e intereses, seleccionados con creciente autonomía, utilizando estrategias básicas de comprensión lectora como fuente de disfrute, deleite y ampliación de los conocimientos, apreciando la riqueza de nuestro patrimonio literario, y creando textos sencillos basados en su experiencia y conocimientos previos con intención cultural y literaria a partir de pautas o modelos dados.	CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.	CCL5. Participa activamente en prácticas comunicativas y en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	ALCOMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.	CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario.	CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Se inicia, de manera guiada, en la resolución de problemas del entorno inmediato para resolver pequeñas investigaciones matemáticas, utilizando algunos razonamientos y estrategias simples en situaciones conocidas, y reflexionando sobre el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.	STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera guiada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.	STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.
STEM2. Realiza pequeños planteamientos, de forma dirigida, para entender y formular preguntas sobre problemas y experimentos muy sencillos de cantidades pequeñas y de objetos, hechos y fenómenos cercanos y que ocurren a su alrededor, utilizando herramientas e instrumentos necesarios que le permitan resolver situaciones o problemas que se le presenten.	STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.
STEM3. Se inicia en el planteamiento de pequeños proyectos que impliquen resolver operaciones simples y sigue los pasos del proceso de forma guiada y con indicaciones para generar un producto creativo sencillo, siendo capaz de compartir con el grupo el producto final obtenido sin que suponga una situación de conflicto, negociando acuerdos como medida para resolverlos.	STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.	STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.
STEM4. Comunica de manera clara y adecuada los resultados obtenidos usando un vocabulario específico básico sobre el proceso seguido en tareas sencillas y pequeños trabajos realizados en distintos formatos (imágenes, dibujos, símbolos...), explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion y apoyo de herramientas digitales que le ayuden a compartir nuevos conocimientos.	STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Desarrolla hábitos de respeto y cuidado hacia la salud propia, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el medio natural, iniciándose en el uso y práctica del consumo responsable.	STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.	STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos.	CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.
CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.	CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.	CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.
CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.	CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales.	CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...).	CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.	CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	ALCOMPLETAR EL SEGUNDOCICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.
CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.	CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.
CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.	CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.	CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.	CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.
CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.	CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.	CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	ALCOMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.	CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.	CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.	CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad.	CC'': Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.	CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.	CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.
CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.	CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.	CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.	CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.
CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones.	CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo.	CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.
CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.	CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.	CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.	CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.
CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.	CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.	CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo.	CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.	CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.

5.16 Descriptores operativos de la adquisición de las competencias al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.
CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.
CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).
STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

COMPETENCIA DIGITAL

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.
CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.
CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.
CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.
CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.
CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.
CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

COMPETENCIA CIUDADANA

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.
CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.
CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.
CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA DEBE ...
CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.
CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas

Concreciones Curriculares Infantil y Primaria (Anexo I)

5.17. Competencias Específicas, criterios de Evaluación, Saberes Básicos de 2º Ciclo de Educación Infantil. (Anexo I-a)

Anexo I-aa (Indicadores de logro Infantil 3 años, por trimestres)

Anexo I-ab (Indicadores de logro Infantil 4 años, por trimestres)

Anexo I-ac (Indicadores de logro Infantil 5 años, por trimestres)

5.18. Competencias Específicas, Criterios de Evaluación y Saberes Básicos del 1er ciclo E. Primaria. (Anexo I-b)

5.19. Competencias Específicas, Criterios de Evaluación y Saberes Básicos del 2º ciclo E. Primaria. (Anexo I-c)

5.20. Competencias Específicas, Criterios de Evaluación y Saberes Básicos del 3º ciclo E. Primaria. (Anexo I-d)

Anexo bb (descriptores operativos Competencias Clave 1er Ciclo E. Primaria)

Anexo cc (descriptores operativos Competencias Clave 2º Ciclo E. Primaria)

Anexo dd (descriptores operativos Competencias Clave 3er Ciclo E. Primaria)

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO EDUCATIVO Y DE PROFUNDIZACIÓN

6.1 Plan de Atención a la Diversidad Actualizado (Ver Anexo II)

6.2 Organización de las Actividades de Refuerzo y de Profundización.

Las actividades de Refuerzo de Educativo y de Profundización se organizan y se diseñan de acuerdo a lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad.

6.2.1.

Los programas de Refuerzo y Profundización se cumplimentarán a través de la herramienta Séneca.

- **Datos del alumnado**
- **Profesorado implicado**
- **Propuesta curricular de cada área**
 - Concreción curricular
 - Propuestas de otros aspectos a trabajar en el programa
 - Tipos de actividades y tareas
 - Formas de acceso a la información
 - Recursos didácticos
 - Agrupamientos, distribución espacios y tiempos
 - Instrumentos de evaluación

Se adjuntan unas orientaciones para la cumplimentación de las propuestas de otros aspectos a trabajar en el programa de Refuerzo (Ver Anexo II-a)

6.2.2. Información a los tutores legales:

Las familias serán informadas de los programas de refuerzo y profundización de sus hijos/as. Una vez informadas, firmarán el documento obtenido a través de documentos de Séneca.

7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

(Ver Anexo III)

8. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

Para suscribir los compromisos educativos y de convivencia con la familia se ha elaborado un documento que se presenta a las familias en las reuniones iniciales de cada curso escolar y que se emplea para aquel alumnado que realmente presenta conflictos de convivencia o bajo rendimiento escolar atribuible a su falta de implicación y trabajo.

Este modelo de compromiso educativo es el siguiente:

COMPROMISO EDUCATIVO

D/D^a, representante legal del alumno/a....., matriculado en este centro en el curso escolar y grupo....., acepto y **ME COMPROMETO A:**

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases y justificar documentalmente y por escrito los posibles retrasos y faltas de asistencia.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Fomentar el respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir a las reuniones y citas programadas por el tutor/a, y mantener con éstos una comunicación fluida.
- Desarrollar en el alumno/a conductas de autonomía y responsabilidad.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro así como la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

Para el cumplimiento de este **COMPROMISO**, el centro **SE COMPROMETE A:**

- Realizar el control diario y proporcionar información a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Convocar y citar a las reuniones necesarias para que exista una fluida coordinación y comunicación entre el centro y las familias.
- Aplicar las medidas preventivas para mejorar el rendimiento escolar.
- Dar una información clara y suficiente sobre las actividades que se realizan.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios con los que cuenta el centro para la realización de sus actividades.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS:**

- Mejorar los resultados escolares de mi hijo/a.
- Mejorar sus hábitos de estudio y esfuerzo.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.

En Sevilla, a..... de..... de 20

FIRMA: Los representantes legales del alumno/a

FIRMA: El tutor/a del alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

9. PLAN DE CONVIVENCIA

(Ver Anexo IV)

10. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA BASE DE LAS NECESIDADES DETECTADAS.

La mejora continua es “el proceso intencional de la comunidad educativa para analizar, comprender e interpretar de manera cooperativa la actividad educativa del centro, lo que ayudará a conocer los puntos fuertes y débiles de su organización y funcionamiento y a realizar propuestas de mejora que ayuden a mejorar la práctica educativa”. *

* ESTEFANIA LERA, J. L. y JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ, Juan, *Evaluación interna del centro y calidad educativa. (estrategias e instrumentos), 2001.*

Todo el proceso de mejora continua debe estar impregnado de un carácter formativo que permita al docente hacer frente a los retos que se le proponen con solvencia y profesionalidad. Por este motivo, el proceso de mejora continua se complementa con un Plan de formación en el que se han recogido las necesidades formativas derivadas del Plan de mejora y del Plan de Actuación Digital y que permitirán llevar a cabo las propuestas de mejora y diversas actuaciones de forma eficaz y eficiente.

En este sentido, el plan de formación ha de constituir un período de reflexión sobre la práctica educativa y así se proporcionarían tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia, su práctica diaria y poder de esta manera introducir los cambios pertinentes en su programación.

El Plan de Formación surge del Plan de Mejora que se deriva a su vez de la autoevaluación que el centro realiza a final de cada curso. Una vez formulado este último plan, los equipos docentes de cada uno de los ciclos, coordinados por el ETCP, plantean las necesidades de formación que son indispensables para implementar dichas propuestas de mejora. Es el ETCP quién diseña finalmente el Plan de Formación con estas aportaciones y se aprueba finalmente en claustro.

Una vez aprobado por el claustro se somete a revisiones trimestrales y a una evaluación formal a finales de curso. Fruto de esta evaluación y de las necesidades de mejora detectadas se realiza un primer planteamiento de posibles necesidades formativas para el próximo curso. Estas consideraciones se tendrán en cuenta en el diseño del Plan de Formación para el siguiente curso.

Por otra parte, la formación se orientará más hacia la constitución de grupos de trabajo en el propio centro y acciones formativas conjuntas por ser esta modalidad más enriquecedora para el colegio que las acciones individuales, sobre todo si no se propicia compartirlas.

De esta forma, para completar la formación del profesorado, se ha solicitado al CEP (Centro de profesorado) de Sevilla que se impartan las acciones pertinentes en nuestro centro.

Además, de forma individual, el profesorado solicitará cuantas acciones formativas sean ofertadas por el CEP o cualquier otro organismo a lo largo de todo el curso y que sean de interés para completar su formación.

Cada curso escolar incorporamos al Proyecto Educativo la propuesta concreta anual. (ANEXO XI)

11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

1. Horario del centro:

- a) **Horario lectivo:** Contamos con una jornada de cinco mañanas, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas. La división horaria de la jornada es la siguiente:

Educación Infantil y Primaria

- La primera parte de la jornada hasta el recreo, tres sesiones de una hora hasta las 12:00 h. (A veces las sesiones pueden ser de 45 minutos en lugar de una hora en función de las necesidades horarias semanales del área que se imparte). Posteriormente al recreo dos sesiones de 45 minutos.

b) Horario no lectivo:

- *Profesorado:*
 - ✓ **Lectivas:** De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
 - ✓ **No lectivas:**
 - Lunes de 16:00 a 19:00 horas
 - Martes y Miércoles de 14:00 a 15:00 horas.

(Dedicado a tareas de organización, coordinación y planificación; y a reuniones de Ciclo/Equipo Docente/Claustro.

- *Plan de Apertura:*
 - ✓ **Aula Matinal:** Desde las 7:30 hasta las 9:00 horas., de lunes a viernes
 - ✓ **Comedor:** Entre las 14:00 y las 16:00 horas, de lunes a viernes.
 - ✓ **Actividades Extraescolares:** Entre las 16:00 y las 18:00 horas de lunes a jueves.
- *Aula de Mediodía:* De 14:00 a 15:00 h. Gestionada por el AMPA

2. Distribución horaria semanal de las áreas por niveles y ciclos teniendo en cuenta los mínimos establecidos por la normativa, y criterios para su organización.

a) **Educación Primaria. Distribución horaria y criterios para su organización:**

El horario semanal, de acuerdo a la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la

ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, en nuestro centro queda establecido, teniendo en cuenta la autonomía de los centros, tal y como se refleja en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que las sesiones serán preferentemente de una hora, y excepcionalmente de 30 o 45 minutos.

	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
Conoc. del Medio	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Lengua Cast. y Lit.	5.5	6	5.5	5.5	5	4.5
Matemáticas	5.3	5.5	5	5.5	4.5	4
Inglés	2.5	2.5	2.5	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión/ Atención Educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Francés					1	1
Educación Art.	2	1.5	2	1.5	2	1.5
Ed. en Valores Cívicos						1.5
RECREO	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.	2.5 h.
TOTAL	25 HORAS	25 HORAS	25 HORAS	25 HORAS	25 HORAS	25 HORAS

Criterios y consideraciones a tener en cuenta:

1. Cada tutor/a impartirá al menos 1 hora diaria con su grupo.
2. Con el objetivo de que se produzca el menor intercambio de profesorado y aulas, se ha seguido el criterio de agrupar a los especialistas por ciclos.
3. No se incluirá más de una sesión diaria de la misma área curricular al mismo grupo de alumnos/as (salvo que sean seguidas y formando parte de la misma unidad, o que se trate de contenidos y actividades no coincidentes).
4. Se realizará una distribución no acumulativa de las sesiones de cada área curricular, con un reparto equitativo en la medida de lo posible durante la semana y procurando la alternancia cuando el número de horas asignado a un área lo permita. Además es necesario que esta distribución tenga en cuenta la compensación en los diferentes espacios horarios, evitando que una misma área se imparta mayoritariamente en las últimas horas de la jornada.

5. Se procurará una distribución no acumulativa, sino en días alternos a lo largo de la semana, de las áreas curriculares impartidas por especialistas distintos al tutor/a en cada grupo de alumnos/as.
6. Se dedicará a la lectura en cada uno de los grupos como mínimo 30 min diaria obligatoria. El Proyecto Lector de nuestro Centro contemplará las orientaciones necesarias para la programación, organización y evaluación de las actividades que se desarrollen en esta hora.
7. Se dedicarán 3 sesiones a la semana de 30 min mínimo para el razonamiento matemático. El Plan de razonamiento matemático contemplará las orientaciones necesarias para la programación, organización y evaluación de las actividades que se desarrollen en dichas sesiones
8. Cada tutor/a debe contemplar un tiempo semanal para la Acción Tutorial, que será variable en función de las necesidades de cada grupo.

b) Educación Infantil. Organización del horario y criterios a tener en cuenta

En Educación Infantil, de acuerdo con la Orden de 5 de Agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo en Andalucía, es competencia de los centros la organización del horario y, debido al carácter integrado del currículo, no se contempla distribución del tiempo por áreas de conocimientos o experiencias, por lo que éstas se pueden repartir libremente durante el tiempo lectivo. Por tanto se organizarán los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a nuestro contexto y situación, y teniendo en cuenta el principio de atención a la diversidad.

De cara a su organización tendremos en cuenta las siguientes consideraciones y criterios generales extraídos de la citada orden:

- a) Para contribuir a la construcción de aprendizaje significativos y relevantes, el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de recursos didácticas y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, y propuestas didácticas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.
- b) Los tiempos y los espacios deben organizarse de forma estable, variada y flexible. La estabilidad permitirá que los niños y niñas puedan prever lo que va a suceder valiéndose de situaciones estables, en relación a algunos momentos de la jornada - descanso, comida, actividad – o a través de los materiales específicos en torno a los cuales los pequeños pueden organizar sus experiencias y construir puntos de referencia que apoyen su seguridad emocional. La flexibilidad, variedad y polivalencia de usos de materiales y situaciones hará posible la libre elección y la utilización para distintas tareas,

permitiendo así satisfacer las diversas, simultáneas y cambiantes necesidades y situaciones que acontecen dentro de la vida de un grupo.

- c) El tiempo en la escuela infantil es un elemento importante de la acción educativa. La organización del tiempo escolar va más allá de la temporalización de las actividades o de la elaboración de horarios. El tiempo ha de ser entendido, en esta etapa, como instrumento o herramienta útil para la organización de la vida escolar pero también como elemento que contribuye al proceso de construcción personal de los niños y de las niñas. De ahí su importancia.
- d) El proceso de desarrollo de las personas se construye en el tiempo, aunque no en todos los casos de igual manera. Cada niño y niña ha de disponer, en consecuencia, del tiempo necesario para crecer y desarrollarse de acuerdo a sus ritmos individuales. El tiempo ha de organizarse, por tanto, de manera flexible y natural generando un ritmo sosegado donde no se atosigue a los niños y niñas exigiéndoles una pronta realización de las actividades o adquisición de destrezas, sino más bien ofreciendo momentos y situaciones donde se cuente con el tiempo necesario para poder jugar, reír, conocer, explorar y aprender junto con la persona adulta y otros compañeros y compañera.
- e) En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un marco estable que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde niños y niñas han de encontrar un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, reposo, actividad.
- f) Al organizar la secuencia de tiempos diarios se ha de tener en cuenta un necesario equilibrio entre tiempos definidos por la persona adulta y tiempos donde niños y niñas puedan organizar libremente su actividad, dando oportunidad para iniciar-desarrollar-finalizar sus juegos. De manera que permita a los maestros y maestras observar y apoyar el crecimiento a partir de sus ritmos y necesidades personales. Esto nos facilitará el equilibrio entre los tiempos de acciones grupales y tiempos de acciones individuales.
- g) Otro aspecto a tener en cuenta al organizar los tiempos diarios será el no establecer diferencias, ni divisiones entre tiempos de trabajo y tiempos de ocio, se aprende en cualquier momento y situación. Toda la estancia del niño y la niña en la escuela es considerada como tiempo educativo, necesitando, por tanto, de la presencia y apoyo de las personas adultas tanto en las tareas que se realizan en el interior del aula como en el patio, en momentos de actividad dirigida como de actividad libre, en la comida como en las salidas extraescolares...
- h) Será necesario a su vez realizar una planificación del tiempo desde una perspectiva más global del curso escolar. Los cambios que se producen en estas edades en pocos meses hace necesario pensar en las modificaciones de espacios, tiempos y materiales a establecer a lo largo del año.

- i) De manera especial la escuela infantil asume uno de sus principales retos en la acogida y paulatina adaptación de sus nuevos miembros, así como el reencuentro que implica el comienzo de un nuevo curso para los que ya la constituían. En estos primeros momentos del curso, destacamos la importancia del proceso que, niños o niñas y sus familias, han de superar hasta sentirse miembros activos en el nuevo medio que les brinda la escuela. Esta separación que experimentarán la familia y el niño o la niña y, sobre todo, el modo en que se resuelva, puede condicionar el carácter de las relaciones con la escuela y será básico para el proceso de socialización del niño o la niña, incidiendo en su actitud hacia los procesos de aprendizaje y afectando, en consecuencia, al grado de tolerancia a las frustraciones inherentes a todo proceso de crecimiento. El conflicto de la separación lo es también para las familias cuyo proceso de adaptación es simultáneo al del su hijo o hija. La familia ha de comenzar a establecer una necesaria relación de confianza y comunicación con el tutor o tutora. Sus vivencias, así como el nivel de entendimiento y de contención respecto a sus propias ansiedades y dificultades, van a influir de forma decisiva en la adaptación del niño o la niña.
- j) La educación infantil se llevará a cabo en todos los espacios del centro, durante todos los momentos de la jornada y con todas las personas que allí viven, lo cual implica la comunicación entre las diferentes dependencias de la escuela, flexibilizando los espacios, y rompiendo barreras «ficticias», ya que todo el centro se compromete en el trabajo educativo.
- k) Se le ha de dar una gran importancia al momento de la recepción del alumnado, en el que es preferible que los niños y niñas comiencen la mañana con su tutor o tutora para llevar a cabo la asamblea, momento que se suele integrar en cualquiera de las tres áreas aunque es en este momento cuando cobra importancia la comprensión y expresión oral, que tendría que ver con Lenguajes: Comunicación y representación. También se le da importancia al juego, integrado en las tres áreas, como medio de aprendizaje.

Además de estos criterios y consideraciones se propone que se dediquen preferentemente las primeras horas de la mañana al Área de Lenguaje, Comunicación y Representación, las horas intermedias al área de Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal, y las últimas horas de las sesiones de mañana el Área de Conocimiento del Entorno.

Otros criterios generales a tener en cuenta para la confección de los horarios.

- a) **SUM, Biblioteca y Aula de Música:** Al respecto de la organización de estos espacios se establece lo siguiente:
 - o Durante el mes de septiembre la Jefatura de Estudios elaborará horarios para la utilización de la **Biblioteca** para todos los cursos del centro, atendiendo a las propuestas de cada uno de los ciclos. En E. Primaria, la hora de biblioteca se asignará

en uno de los tramos horarios correspondientes al área de Lengua Castellana. Si dos niveles solicitan el mismo tramo para el uso de la biblioteca se dará preferencia al grupo que sea atendido con menos horas semanales por su profesor tutor/a. Igualmente se procurará que los dos grupos de un mismo nivel visiten la biblioteca el mismo día, para facilitar la programación y participación en las actividades de fomento de la lectura que se promuevan desde el Proyecto Lector del Centro.

- La biblioteca, desde el día de su inauguración, permanecerá abierta al menos tres recreos a la semana para permitir el servicio de préstamos.
- El SUM no tiene como norma general un horario programado de utilización. Dado que es un espacio compartido con el gimnasio del centro, está a disposición del profesorado de E. Física para su uso cuando éste lo estime oportuno. En cualquier caso, si existiese demanda por parte de varios profesores/as de su uso para preparación de actividades especiales, el Jefe de Estudios procederá a elaborar un horario para su utilización durante el tiempo necesario.

- b) **Horario de apoyo y sustituciones por faltas del profesorado:** La jefatura de Estudios elaborará el horario del profesorado teniendo en cuenta que las horas dedicadas a funciones de apoyo habrán de distribuirse semanalmente de manera que completen al menos un horario completo. El resto de horas se distribuirán evitando que coincidan tres profesores/as de apoyo en el mismo tramo horario. Ello permitirá cubrir las posibles ausencias del profesorado optimizando al máximo los recursos.

Para suplirlas se tendrán en cuenta los siguientes criterios establecidos en el Proyecto de Gestión. La jefatura de Estudios publicará en el tablón de la sala de profesores los cuadrantes de sustituciones 1, 2, 3 y 4

- Las ausencias del profesorado de tres días o menos que no conlleven baja laboral se cubrirán por parte del profesorado que dispone de horas de apoyo y refuerzo de acuerdo con los cuadrantes de sustituciones elaborados con este fin (Cuadrante 1 y 2). En caso de coincidir varios/as profesores/as en el mismo tramo horario, se tendrán en cuenta, siempre que sea posible, los siguientes criterios:
 - El ciclo al que pertenezca, de forma que sustituirá la persona que pertenezca al mismo ciclo del profesor/a ausente.
 - La especialidad, sustituirá la persona que pertenezca a la misma especialidad del profesor/a ausente.
 - Se evitará perder las horas de refuerzo en el primer ciclo de E. Primaria.
 - En caso de que hubiera más ausencias se recurrirá al horario de reducción horaria por coordinación tanto de ciclo como de planes y proyectos, al horario de mayor de 55 años, maestras de PT y AL (Cuadrante 3) y por último por reducciones de cargos directivos (Cuadrante 4).

- Las ausencias del profesorado que comporten baja laboral se cubrirán, desde el primer día que exista constancia de esta baja, por el profesor/a cuyo horario completo está dedicado al apoyo y refuerzo educativo.

3. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Uno de los principios generales que orientan la actividad en nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones y entidades públicas o privadas.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación. Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La programación de actividades extraescolares y complementarias será coordinada por la Jefatura de Estudios y contemplará el conjunto de actividades generales que afectan a todo el alumnado del centro, más las programaciones de actividades complementarias y extraescolares específicas de cada uno de los ciclos. Esta programación se incluirá en el Programa Anual que aprobará el Consejo Escolar. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo escolar.

Con respecto a la programación de actividades extraescolares y complementarias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Se evitará la repetición de una misma actividad o similar durante el tiempo de permanencia en un mismo ciclo.
- b) Se procurará que las actividades propuestas no supongan un desembolso económico importante a las familias, de manera que sólo se planificará durante el curso una salida cuyo coste supere los 15 €.
- c) Ningún alumno/a podrá participar en actividades que comporten salidas del centro sin la correspondiente autorización familiar.
- d) El profesor/a tutor/a informará con una antelación mínima de dos días al Jefe de Estudios de la no existencia de autorización familiar para la realización de una actividad extraescolar. Si finalmente el alumno/a no participa en la actividad se quedará ese día en el aula del curso cuya edad sea la más cercana al niño/a afectado, realizando las tareas que su tutor/a haya programado con tal motivo.
- e) El profesorado tutor de 6º de primaria podrá, si lo estima conveniente, organizar el "Viaje fin de Curso" para el alumnado de este nivel. La participación del profesorado en este viaje será siempre voluntaria y corresponderá a la Jefatura de Estudios planificarla de acuerdo a las posibilidades del centro. En el caso de que el profesorado no se haga cargo de esta actividad, las familias del alumnado de este nivel, en coordinación con el AMPA y con el centro, podrán organizar un viaje Fin de Curso.

12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación tendrá como referentes los objetivos priorizados en el Plan de Mejora y a través de los indicadores de calidad establecidos para cada uno de ellos se valorará el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de los órganos de gobierno, de los órganos de coordinación docente y de la eficacia de las actividades desarrolladas y el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Al final de cada curso escolar se plasmará el resultado de este proceso en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar y que para ello contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se establecen los siguientes procedimientos:

1. Medición de indicadores de calidad y valoración de resultados.

Tras el análisis de la Memoria de Autoevaluación del curso pasado y de los resultados de la evaluación inicial realizada por el alumnado se procede a seleccionar y concretar los objetivos de mejora que se pretenden para este curso escolar. Igualmente se tienen en cuenta los objetivos planteados en el Proyecto de Dirección para el periodo en el que está vigente.

En este proceso son responsables en primer lugar el equipo directivo y los equipos de ciclo, que analizan con detenimiento tanto la Memoria de Autoevaluación, como los resultados de la evaluación inicial. Cada coordinador/a de ciclo recogerá las diferentes propuestas decididas en ciclo y le presentarán en el ETCP. Este órgano se encarga del diseño definitivo de las propuestas de mejora concretadas en Objetivos Priorizados para este curso. Una vez concretados los objetivos de mejora, es el ETCP igualmente quien establezca los indicadores que se utilizarán para valorar el grado de consecución de cada uno de los objetivos previstos en el Plan de Mejora.

2. Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

Tanto trimestralmente como al finalizar cada curso escolar, es necesario un proceso de reflexión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejora y de los resultados académicos obtenidos por el alumnado. El referente serán los indicadores establecidos para cada objetivo en el propio Plan. Estos análisis trimestrales y a final de curso culminarán en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

Para facilitar la evaluación de logros obtenidos cada objetivo priorizado establecerá las acciones que es necesario implementar, los indicadores específicos para la valoración de cada una de ellas, la temporalización y los responsables. Es indispensable que el Plan de Mejora anual incluya las tablas de valoración de todas las acciones de cada objetivo priorizado, tanto trimestralmente como a final de curso.

Además de la valoración del Plan de Mejora, el equipo directivo y cada uno de los equipos docentes y de ciclo y los órganos de coordinación docente, realizarán trimestralmente una evaluación interna

en la que se valorarán y reflejarán los resultados académicos del alumnado, las faltas de asistencia más significativas que pudieran ser causantes de absentismo, las tutorías realizadas, el funcionamiento de los distintos tipos de apoyo realizados, el grado de cumplimiento de los objetivos educativos, los logros alcanzados, dificultades encontradas y propuestas de mejora en el desarrollo de las programaciones didácticas de educación primaria y las propuestas pedagógicas en educación infantil, la valoración y grado de expectativas alcanzado con las diversas actividades complementarias realizadas, la evolución del plan de formación del profesorado y cualquier otro aspecto a destacar que pudiera surgir durante el desarrollo de la actividad del curso.

Los equipos de Ciclo elevarán al ETCP las conclusiones de los diferentes análisis. Será este órgano el encargado del diseño final de la Memoria de Autoevaluación final a partir de estas aportaciones.

Esta Memoria de Autoevaluación debe ser aprobada por el Claustro y por el Consejo Escolar, que realizarán un informe con las conclusiones más relevantes.

3. Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Mejora.

El Plan de Mejora es elaborado por el ETCP, teniendo en cuenta las aportaciones de los diferentes equipos de ciclo tras el análisis de la Memoria de Evaluación del curso anterior, los resultados de la evaluación inicial, el proyecto de dirección vigente y el Plan de Actuación Digital.

Es muy importante que para la priorización de las propuestas de mejora y para su redacción se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Los objetivos específicos de las propuestas deben tener una vinculación directa con los objetivos propios y generales del Plan de Centro priorizados tras un proceso de autoevaluación.
- A la hora de plantearse propuestas de cambios viables y realistas, se debe establecer un número reducido de propuestas de mejora que evite la dispersión de esfuerzos, dando preferencia a aquellas que puedan tener una influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- Indicadores de evaluación. Para poder valorar los efectos de la propuesta de mejora son necesarios establecer indicadores de resultados.
- Planificación temporal de las propuestas. Las acciones para desarrollar las propuestas y las estrategias de seguimiento deberían estar sujetas a una previsión, y planificadas temporalmente.. Es necesario identificar los momentos por los que debe pasar el desarrollo de las propuestas.
- Asignación de responsables. Hay que concretar los distintos agentes que intervienen tanto en su desarrollo como en su seguimiento.
- Seguimiento y evaluación. Es necesario establecer los mecanismos de comprobación que aporten información sobre si se están desarrollando y en qué medida las distintas propuestas previstas en el Plan. Para ellos se incluirá una tabla de evaluación trimestral y otra final que permita valorar a través de indicadores el desarrollo de las acciones previstas para cada uno de los objetivos. La evaluación del Plan de Mejora debe orientarse a conocer qué resultados se han obtenido, cuáles han sido las causas del mayor o menor éxito de las propuestas y qué efectos han producido en la consecución de los objetivos priorizados del proyecto educativo

13. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

13.1 CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS

Criterios generales:

La organización de los agrupamientos debe respetar, con carácter general, los principios de normalización e inclusión escolar y social, evitando la existencia de agrupamientos discriminatorios.

Es esencial que se favorezca la heterogeneidad del alumnado y que se procure el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel, incluyendo el factor género. En ningún caso se organizarán grupos de manera homogénea a partir de resultados escolares, dificultades de adaptación escolar, o cualquier otro criterio que suponga segregación.

El objetivo principal a la hora de establecer los agrupamientos del alumnado será favorecer el éxito escolar del alumnado.

La realización de los agrupamientos será coordinada por la jefatura de estudios. Para el alumnado de 3 años se contará con la participación del profesorado tutor que vaya a asumir dichas tutorías. Para la revisión de los agrupamientos será esencial la participación del equipo docente del curso anterior y la opinión de los nuevos responsables de la tutoría. En todos los casos la realización de los agrupamientos necesita la aprobación del ETCP del centro.

Criterios particulares para el establecimiento de los grupos-clase:

1. En el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil el alumnado de 3 años se agrupará siguiendo principalmente estos criterios :
 - El sexo y el trimestre de nacimiento, a fin de repartir niños y niñas en número similar entre los dos grupos y procurar la formación de grupos heterogéneos por la edad.
 - Se considerarán igualmente otras circunstancias previamente conocidas: alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, inmigrantes sin dominio de la lengua castellana, etc.
 - Además se tendrá en cuenta el número de alumnos/as que estén matriculados en Religión Católica y en Atención Educativa a fin de que estén equitativamente distribuidos y siempre que este criterio no anule ninguno de los citados anteriormente.

Según la Circular de 16 de octubre de 2023, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples, se establece que para conjugar el derecho que asiste a las familias de participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, nos corresponde a los centros docentes, establecer los criterios para la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos.

En nuestro centro, con carácter general, los hermanos mellizos serán escolarizados en con carácter general, en diferentes unidades en base a los siguientes criterios pedagógicos:

- a) Fomenta la **individualidad**, ya que tienen la oportunidad de desarrollar sus propias identidades.
- b) Promueve el desarrollo de **habilidades sociales**, amplían su círculo social.
- c) Previene la **dependencia** excesiva entre los/as mellizos/as, al no estar constantemente juntos/as se ven obligados/as a tomar decisiones y a confiar en sí mismos/as.
- d) Permite una **atención individualizada** por parte de los/as maestros/as, maximizando así su potencial de aprendizaje.
- e) Reduce la **rivalidad** entre los/as hermanos/as, la competencia entre mellizos/as es común y puede intensificarse si están constantemente juntos/as en el entorno escolar.

La decisión final será tomada por parte del equipo docente, oídos los padres, madres o tutores legales.

2. La primera revisión de los agrupamientos se llevará a cabo tras el cambio de etapa de Infantil a Primaria. La elaboración de los nuevos grupos se realizará atendiendo a razones estrictamente educativas y procurando la heterogeneidad de los grupos para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Distribución equitativa según el sexo.
 - b) Similar número de alumnos atendiendo a las dificultades que presenten en el dominio de la lengua española.
 - c) Reparto equilibrado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - d) Reparto equilibrado de alumnado que presente problemas de adaptación al grupo y/o conductas claramente disruptivas.
 - e) Reparto equilibrado según el rendimiento escolar.
 - f) Tener en cuenta las posibles incompatibilidades entre el alumnado.
3. En el tercer curso de Primaria se realizarán nuevos agrupamientos del alumnado. Excepcionalmente, los equipos docentes de segundo de primaria podrán, por razones justificadas y por unanimidad, proponer que se mantengan los mismos grupos para el tercer curso. Los criterios aplicables son los mismos que en el punto anterior. En cualquier caso al finalizar el primer ciclo de primaria los equipos docentes de 2º de primaria harán constar en su libro de actas la necesidad o no de realizar nuevos agrupamientos con vistas a la promoción del alumnado al tercer ciclo.
4. En el quinto curso de Primaria también se plantearán nuevos agrupamientos si los equipos docentes de cuarto de primaria del año anterior, por mayoría, lo estiman necesario. Esto lo harán constar en el libro de actas del ciclo en la última reunión celebrada el curso anterior. Los criterios aplicables también son los mismos que los aplicados en el punto 2.

13.2 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS/AS TUTORES/AS:

Atendiendo a la normativa vigente (DECRETO 328/2010, de 13 de julio, BOJA Nº 139, de 16 de julio de 2010), cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será **nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios**, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, y **de acuerdo a los criterios pedagógicos** que constan en este Plan de Centro.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista de PT Y AL. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

La designación de tutores/as vendrá determinada por las necesidades organizativas del Centro y **se aplicarán los criterios pedagógicos que se relacionan a continuación:**

1. **Los miembros del Equipo Directivo:** cuando por razones de tipo organizativo algún miembro el Equipo Directivo tenga que ejercer la tutoría, elegirán grupo de alumnos/as en primer lugar, con objeto de garantizar la compatibilidad con el desempeño de las funciones que de su puesto de responsabilidad se derivan.
2. **La continuidad a lo largo del Ciclo:** Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier Ciclo de la Educación Primaria o del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, permanecerán con el mismo grupo de alumnos y alumnas hasta la finalización del ciclo.
3. **La cualificación, competencia y formación** argumentada en aquellas técnicas, estrategias o propuestas metodologías específicas en cada Ciclo atendiendo a sus características propias:
 - **3er Ciclo** de Primaria: se debe tener conocimiento y/o compromiso de formación suficiente en las TIC; así como manifestar la intención formal del empleo en el aula de las nuevas tecnologías de la información.
 - **1er Ciclo** de Primaria: se debe estar convenientemente formado/a en aprendizaje de técnicas instrumentales y revelar aptitudes favorables para prestar la atención educativa que requieren los grupos de alumnos/as de edad temprana.
4. **La experiencia en el Ciclo:** se tendrá en cuenta la práctica que haya tenido el/la maestro/a candidato/a en el desempeño de la tutoría en el Nivel y Ciclo al que aspire.
5. Se procurará que el tutor/a tenga el **mayor número de horas posible con el alumnado.**

6. **La permanencia en el Centro:** preferiblemente será tutor/a de los 1º cursos de cada Ciclo un/a maestro/a con destino definitivo en el Centro, de manera que pueda asegurarse la continuidad en el Ciclo hasta su finalización y se garantice el pleno desarrollo de las funciones tutoriales.
7. **La jornada completa:** se tendrá en cuenta las reducciones horarias que hayan de aplicarse legalmente a un/a determinado/a maestro/a de forma que no repercutan negativamente en el desempeño de sus funciones tutoriales.
8. **Existencia de un familiar directo en un grupo de alumnos/as:** no será tutor/a de un determinado grupo aquel o aquella maestro/a que tenga un familiar directo en dicho grupo, por razones de incompatibilidad.
9. **Los /as coordinadores/as de ciclo** deberán permanecer al menos **dos cursos en el ciclo**, hasta terminar nombramiento.
10. **Se procurará que los/as tutores/as de 1º y 2º de primaria deben impartir todas las áreas**, excepto aquellas que son impartidas por especialistas. Los del tercer ciclo han de impartir al menos lengua castellana y matemáticas.
11. **No deben coincidir profesores noveles** en los mismos niveles. En el equipo educativo debe existir algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE E. PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS DE E.INFANTIL.

De acuerdo con DECRETO /2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, las programaciones didácticas en la educación primaria y las propuestas didácticas en educación infantil *son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en este proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 de este Decreto.*

14.1. CONCEPTOS A TENER EN CUENTA EN LEY DE EDUCACIÓN LOMLOE

Con la entrada en vigor **la LOMLOE**, Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, **aparecen nuevos conceptos que formarán parte esencial de nuestras programaciones.** Son los siguientes:

- **Objetivos:** Los objetivos son las metas que los estudiantes deben lograr a través de su proceso de aprendizaje al finalizar la etapa. La LOMLOE establece 2 tipos de objetivos: **de etapa** (estos son diferentes según si se trata de Infantil o Primaria) y **de aprendizaje** (son aquellos concretos para cada unidad didáctica o de trabajo). Desaparecen los objetivos didácticos de las comunidades autónomas, por lo que en una programación didáctica LOMLOE ya no hay que incluirlos.
- **Competencias clave:** Las competencias clave de la LOMLOE son desempeños y tienen una doble función: por un lado, que los estudiantes progresen con éxito en su formación; y por el otro lado, que sepan resolver los retos actuales y futuros de las sociedades. Hay un total de 8 competencias clave: comunicación lingüística; plurilingüe; STEM; digital; personal, social y de aprender a aprender; ciudadana; emprendedora y conciencia y expresión culturales.
- **Descriptorios operativos:** Los descriptorios operativos están muy ligados a las competencias clave, ya que son concreciones de estas.
- **Competencias específicas:** Las competencias específicas son las competencias propias de cada una de las áreas o materias. Consisten en desempeños que el alumnado debe aplicar en actividades o situaciones de aprendizaje y que requieren de los contenidos de cada asignatura.
- **Saberes básicos:** En la programación didáctica LOMLOE los saberes básicos hacen referencia a los contenidos de un área. Integran los contenidos, las destrezas y las actitudes.
- **Situaciones de aprendizaje:** Las situaciones de aprendizaje son actividades, recursos, metodología, distribución, etc. que debe realizar el alumnado y que sirven para que adquieran, pongan en práctica y mejoren las competencias claves y específicas.
- **Criterios de evaluación:** Los criterios de evaluación son los referentes que se usan para evaluar principalmente las competencias específicas de los estudiantes, pero también los objetivos, las competencias clave y las situaciones de aprendizaje. Con la LOMLOE desaparecen los estándares de aprendizaje.

- **Perfil de salida:** El perfil de salida son aquellas **competencias que el alumnado debe saber hacer** al terminar una etapa. Es un concepto muy relacionado también con los retos del siglo XXI. Actualmente, en la LOMLOE **solo se define el perfil de salida para Educación Primaria** y no para Educación Infantil.

14.2 ETAPA: EDUCACIÓN PRIMARIA

Para el **desarrollo de las programaciones didácticas** se tomarán como referencia básica **los elementos del currículo** establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, que tengan asignadas, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto de nuestro centro, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

En primaria e realizarán programaciones didácticas de las siguientes áreas, de acuerdo

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.*
- b) Educación Artística.*
- c) Educación Física.*
- d) Lengua Castellana y Literatura.*
- e) Primera Lengua Extranjera. (Inglés)*
- f) Matemáticas*
- g) Segunda Lengua Extranjera. (Francés) o ALCT*
- h) Religión (para el alumnado cuyas familias opten por esta área)*

Asimismo, debe programarse la debida atención educativa, para el alumnado que no curse religión.

14.3 ETAPA: EDUCACIÓN INFANTIL

Para el desarrollo de las Propuestas Didácticas en Educación Infantil se tomarán como referencia básica los elementos del currículo establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. Son los siguientes:

- a) Objetivos**
- b) Competencias clave**
- c) Competencias específicas**
- d) Criterios de evaluación**
- e) Saberes básicos**
- f) Situaciones de Aprendizaje**

El currículo de Educación Infantil, se fija en el Anexos I-a con el siguiente desglose:

- Se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Las competencias específicas de cada área, serán comunes para toda la etapa; sin embargo, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se presentan por ciclo.

b) Se fijan orientaciones metodológicas para el diseño de situaciones de aprendizaje que promuevan o faciliten la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas. (Anexo VII)

Los equipos de ciclo elaborarán las propuestas pedagógicas, a partir de lo establecido en dichos los Anexos mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos regulados en el apartado cuarto. Esta concreción se llevará a cabo mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

Se realizarán Propuestas Didácticas de las siguientes áreas:

- a) *Crecimiento en Armonía*
- b) *Descubrimiento y Exploración del Entorno*
- c) *Comunicación y Representación de la Realidad*

Se programará igualmente el área de Religión para aquel alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. reciban la debida atención educativa. Asimismo, debe programarse la debida atención educativa, para el alumnado que no curse religión.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

14.4 CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

En el **ANEXO VII** correspondiente a este punto del Proyecto Educativo se adjunta el **modelo orientativo para la elaboración de Situaciones de Aprendizaje** incluido en el Anexo VII de la Instrucción conjunta 1/20022, de 23 de junio.

14.5 DIRECTRICES GENERALES

1. Las programaciones didácticas han de servir a los objetivos fundamentales de:
 - f) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - g) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
2. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
3. Los distintos apartados de cada una de las programaciones didácticas de educación primaria, se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la recogida en el *Artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial*. Son los siguientes:
 - a. Los objetivos, los saberes básicos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
 - b. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
 - c. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
 - d. La metodología que se va a aplicar.
 - e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - f. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
 - g. Las medidas de atención a la diversidad.
 - h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
 - i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

En el **ANEXO VI** correspondiente a este punto del Proyecto Educativo se establece un guion de **Programación Didáctica para educación infantil y educación primaria**

4. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas, y tal como consta en nuestro Programa de Atención a la Diversidad, se prestará especial atención a los aspectos directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
5. Con el fin de reducir la extensión de la programación, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las Situaciones de Aprendizaje, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.
6. Las programaciones serán entregadas a la jefatura de estudios antes de finales de octubre y serán aprobadas en claustro con fecha anterior a la finalización del mes de noviembre.

14.6 CRITERIOS GENERALES. Organizados por ámbitos:

- a) Con respecto al propio centro:
 - ✓ Las programaciones deben ser útiles al profesorado y no deben considerarse un mero trámite.
 - ✓ Debe trabajarse en equipo, repartiendo las tareas de elaboración e incluyendo en las programaciones los acuerdos adoptados en el propio ciclo.
 - ✓ Es necesario atender a las necesidades del alumnado, a su contexto y a sus características generales.
 - ✓ Deben contemplar las actuaciones derivadas de las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación de diagnóstico
- b) Con respecto a los objetivos:
 - ✓ Deben constar los objetivos generales y los de cada una de las áreas.
 - ✓ Los objetivos deben adaptarse dando preferencia a la detección de necesidades.
 - ✓ Deben tomar como punto de referencia los objetivos educativos de nuestro Plan de Centro.
- c) Con respecto a los saberes básicos:
 - ✓ Debe aparecer una secuenciación y la temporalización estable de los saberes básicos principales por niveles: todo el profesorado trabaja la misma unidad al mismo tiempo.
 - ✓ Deben fomentar aprendizajes relevantes e imprescindibles, evitando los pocos útiles y/o repetitivos. Es necesario que planteen situaciones o problemas y que se seleccionen los saberes básicos que mejoren las competencias.
 - ✓ Incorporarán los contenidos transversales y la educación en valores, con especial atención a las propuestas derivadas de nuestro Plan de Igualdad.
 - ✓ Incluirán igualmente las actividades que se contemplan para cada uno de los ciclos en el Proyecto Lecto-Escritor y de Uso de la Biblioteca.
 - ✓ Se programarán unidades didácticas concretas relacionadas con la Cultura Andaluza.
- d) Con respecto a la metodología y a las competencias básicas:
 - ✓ Es necesario que incluyan siempre actividades para lectura, la escritura y la expresión oral en el aula.
 - ✓ Debe incluir, al menos,

- ✓ Es necesario que incluyan el uso de tareas para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.

- e) Con respecto a Recursos y Materiales:
 - ✓ Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.

- f) Con respecto a la Evaluación y a los criterios:
 - ✓ Deben incluir los acuerdos y estrategias para la **evaluación inicial** en cada nivel.
 - ✓ Aparecen con claridad los **criterios de evaluación y promoción** adoptados en común y de cada área en particular.

15. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, en nuestro centro tienen la consideración de planes estratégicos los siguientes:

1. Plan de Transformación Digital Educativa
2. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
3. Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz
4. Programa de Centros Bilingües Inglés.
5. Plan de Igualdad de Género en Educación.
6. Plan de Salud Laboral y PRL
7. Plan Prácticum grado maestro
8. Plan y uso de la biblioteca escolar
9. Proyecto de innovación educativa: Prevención de la Violencia de Género.
10. Plan CIMA. Líneas de actuación: Alimentación saludable y Razonamiento matemático.

16. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Ver ANEXO X

17. PLAN DE APERTURA

Al encontrarse el Centro acogido al Plan Familia y en el marco de actuación del Plan de Apertura de Centros, el colegio abre sus puertas a las 7:30 horas y permanece abierto hasta las 18.00 horas de lunes a jueves y de 7:30 horas a 16:00 horas todos los viernes.

Fuera del horario lectivo (de 9.00 h a 14:00 horas), este horario se distribuye de la siguiente forma:

De lunes a viernes de 7.30 horas hasta las 9:00 horas, Aula Matinal.

De lunes a viernes de 14:00 horas a 16:00 horas, Comedor escolar.

De lunes a jueves de 16:00 horas a 18.00 horas, Actividades Extraescolares.

AULA MATINAL.

Este servicio acoge a unos 170 alumnos/as (dependiendo de los días de la semana) con edades comprendidas entre los tres y doce años. Se desarrolla en varios espacios diferentes y es atendido por cinco monitores contratadas por la empresa adjudicataria de la APAE que gestiona el servicio.

Los espacios que se utilizan son los siguientes:

- En la planta baja se utilizan dos aulas de Educación Infantil en las que se atienden al alumnado desde 3 años a 1º de E. Primaria.
- En la primera planta: el aula de inglés y religión que alberga al alumnado de 2º, 3º y 4º de Ed. Primaria y el aula 9 que acoge al alumnado de 5º y 6º de Ed. Primaria.

Desde su inicio a las 7:30 horas, una de las monitoras se encarga de abrir la puerta de entrada cada quince minutos para que entre el alumnado y ayuda a trasladar a los más pequeños hasta el aula que les corresponde.

La última hora de apertura de la puerta de acceso es a las 8:45, a partir de las 8:50 horas todo el alumnado entrará por la puerta del patio de recreo. A las 8:55 horas finaliza la actividad, el alumnado de mayor edad espera en el patio en su fila correspondiente para entrar en clase con su grupo y los más pequeños son entregados por las monitoras a sus tutores/as en la puerta de sus aulas. Las actividades que se realizan en este tiempo tienen carácter lúdico y contemplan también el desayuno que cada niño/a que lo desee traerá de casa.

COMEDOR ESCOLAR.

Este servicio atiende a unos 200 alumnos/as (varía según los días de la semana) y lo gestiona una empresa externa adjudicada por la APAE. Esta empresa es la encargada del catering y de contratar a las dos auxiliares de cocina y a las monitoras que atienden el servicio que han de contar con el carné de manipuladores de alimentos.

Para atender de la manera más apropiada al alumnado se han establecido dos turnos de comida.

En el primer turno se atiende al alumnado de infantil y a los hermanos/as de éstos que están en cursos superiores.

En el segundo turno come el alumnado de primaria que no tienen hermanos/as.

En el tiempo anterior y posterior a la comida el alumnado está atendido por sus monitoras y lo dedican a juegos y actividades lúdicas en el salón de usos múltiples o en el patio de recreo.

El alumnado puede ser recogido por sus familias a partir de las 14:45 h.

El control periódico de higiene y sanidad de sus instalaciones y la supervisión de los menús lo llevan a cabo tanto el Ayuntamiento a través del área de salud como la empresa adjudicataria.

Los menús han de atenerse al gramaje y a las características sanitarias y saludables establecidas por los nutricionistas de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento.

Está contemplada la posibilidad de dietas especiales para el alumnado que lo requiera y acredite con el certificado del médico especialista pertinente.

Para el alumnado incluido en el Plan SYGA, se distribuyen además las correspondientes bolsas con merienda y desayuno.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se desarrollarán entre las 16:00 y las 18:00 horas.

Las gestiona una empresa externa al centro que es la responsable de contratar a los monitores/as y del seguro que las ampara.

Se ofertan a todo el alumnado, pero son de carácter voluntario.

Se realizan aquellas que han sido más demandadas por el alumnado, teniendo en cuenta que para que puedan llevarse a cabo se requiere un mínimo de diez alumnos/as por actividad. Así a lo largo de los sucesivos cursos se ha ido modificando la oferta. Participan en todos los talleres un total aproximado de 180 alumnos/as.

Para mejorar la calidad de las actividades extraescolares, se busca la homogeneidad de las edades y el nivel de los usuarios formando dos grupos diferenciados de cada una de las actividades: un grupo para los más pequeños y otro para los mayores y para los que tienen un conocimiento iniciado en la materia.

Para su vigilancia y control de acceso, los propios monitores son los encargados de velar por las instalaciones y del control de las puertas y cierre de éstas al final de las actividades.

Este Plan de Apertura es coordinado por el director del centro para lo cual tiene asignadas cinco horas semanales de su horario lectivo.

18. PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA POR NIVELES

El alumnado que no cursa religión recibirá, de acuerdo a la LOMLOE, la debida atención educativa, disponiendo el centro las medidas organizativas necesarias para ello. Esta atención se planificará y programará de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Las actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Principalmente, lo que se intenta evitar es que la asignatura espejo suponga una ventaja para los alumnos que la cursen, bien porque la Atención educativa no sea una alternativa más sencilla y/o atractiva, como tiempo libre, ocio o deporte, o bien para que no sea un espacio dedicado a otras materias, lo cual supondría un agravio comparativo frente a los alumnos de Religión. No consiste en repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas.